

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
28 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de diciembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, dada a conocer el 13 de diciembre de 2005, sobre el nombramiento de un nuevo Primer Ministro en Côte d'Ivoire (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Emyr **Jones Parry**
Representante Permanente del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 13 de diciembre de 2005 dirigida al Secretario General por el por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, dada a conocer el 13 de diciembre de 2005, sobre el nombramiento de un nuevo primer Ministro en Côte d'Ivoire

La Unión Europea toma nota con satisfacción del nombramiento de Charles Konan Banny como Primer Ministro de Côte d'Ivoire. La Unión Europea felicita a los mediadores africanos por los esfuerzos que han desplegado para llegar a este resultado. Corresponde ahora al Primer Ministro llevar a cabo las tareas que le han sido confiadas por la Unión Africana y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 1633 (2005).

La Unión Europea considera que, para ello, el Primer Ministro tiene que poder ejercer de manera efectiva los poderes que le confiere la resolución 1633 (2005) del Consejo de Seguridad confirmados por el Grupo Internacional de Trabajo y por el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración sobre la situación en Côte d'Ivoire de 30 de noviembre de 2005. El Grupo Internacional de Trabajo y el grupo de mediación diaria velarán por que el Primer Ministro pueda actuar sin obstáculos durante el período de transición para poder organizar elecciones libres y limpias.

Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia* y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo, así como la República de Moldova y Ucrania se adhieren a la presente declaración.

*Croacia sigue formando parte del proceso de estabilización y asociación.